



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

**INFORME N° 013-2019-FEP-INSEP
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
(INSEP)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 013-2019-FEP-INSEP

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
PÚBLICOS (INSEP)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019

Tegucigalpa M.D.C., 28 de agosto de 2019

Oficio DMJJPV/N° 0292/TSC/2019

Licenciado

Roberto Antonio Pineda Rodríguez

Secretario de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° **013-2019-FEP-INSEP**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe;
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente por Ley

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATEGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	9
4. OPINIÓN SOBRE LA GESTION INSTITUCIONAL	11

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	13
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	15
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la Liquidación del Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

Objetivos Específicos:

1. Calificar la eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del Plan Operativo Anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos y validar cifras reportadas.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y se realizó con base al Plan Operativo Anual y su respectivo Presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos de INSEP, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N°266-2013, se creó la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia en el gobierno, en la cual, en su Artículo 29, se establece una actualización de las atribuciones de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP); a esta Secretaría, le compete lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución, y evaluación de las políticas relacionadas con la vivienda, las obras de infraestructura pública, el sistema vial, urbanístico y del transporte, los asuntos concernientes a empresas públicas, así como el régimen concesionario de obras públicas.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

La planificación operativa de INSEP correspondiente al período fiscal 2018, se formuló con base a cinco (5) objetivos estratégicos y once (11) objetivos operativos, siendo estos los siguientes:

1. Aumentar la conectividad en la Red Vial del País, alcanzando mayor competitividad a nivel regional.
2. Mantener la supervisión y regulación de los prestadores de bienes y servicios públicos, dinamizando la administración pública.
3. Mejorar las condiciones de la infraestructura del patrimonio cultural, productivo y recreativo del País, logrando la conservación de las edificaciones públicas.
4. Mejorar las pistas secundarias del país, aumentando los niveles de seguridad y comodidad en los usuarios.
5. Mejorar la construcción y mantenimiento de la infraestructura hidráulica del país, aumentando la protección de vidas como de bienes de la comunidad.

Sus objetivos operativos son:

1. Construir tramos carreteros priorizados.
2. Construir metros lineales de puentes.
3. Rehabilitar kilómetros carreteros.
4. Atender mantenimiento vial a nivel nacional.
5. Regular la actividad administrativa de instituciones prestadoras de servicios públicos.
6. Realizar proyectos de reparación y construcción de edificios públicos.
7. Ejecutar proyectos de construcción en diferentes comunidades del país.
8. Construir y Rehabilitar los parques y lugares de recreo en el país.
9. Ejecutar proyectos en regiones del país de acuerdo a prioridades y los fondos asignados.
10. Ejecutar el plan anual de los mantenimientos en las pistas secundarias.
11. Construir obras de infraestructura hidráulicas.

INSEP integra el Gabinete de Infraestructura, Servicios y Empresas públicas, quien planifica y coordina la acción pública y privada en los sectores de infraestructura, energía,

telecomunicaciones y logística, así como en la prestación de servicios y ejecución de proyectos que faciliten el desarrollo productivo y conectividad territorial, que permitan incrementar la competitividad del país, sus objetivos institucionales se encuentran alineados la **Visión de País y Plan de Nación**: de la siguiente forma:

- El objetivo estratégico institucional de “Mejorar las condiciones de la infraestructura del patrimonio cultural, productivo y recreativo del País, se alinea con el Objetivo N° 2 *“Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”*; contribuyendo al cumplimiento de la Meta 2.3 “Reducir el índice de conflictividad social a menos de 6”.
- El objetivo estratégico institucional de “Mejorar la construcción y mantenimiento de la infraestructura hidráulica del país, aumentando la protección de vidas como de bienes de la comunidad” se presenta articulado con el Objetivo N° 3 *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental”* que apunta la cumplimiento de la Meta 3.7 *“Llevar el índice Global de Riesgo Climático a un nivel superior a 50”*.
- El objetivo estratégico institucional de “Mantener la supervisión y regulación de los prestadores de bienes y servicios públicos, dinamizando la administración pública”, se vincula con el Objetivo N° 4 *“Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo”*; para dar cumplimiento a la Meta 4.1 *“Mejorar la posición de Honduras bajo el índice de Competitividad Global a la posición 50”*.

En relación a la aplicación de lo establecido según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), sobre incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de INSEP, se verificó lo siguiente:

- El Plan Estratégico no contempla un objetivo específico en relación al compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, sin embargo tiene definido una metodología denominada *“Árbol de estructura de proyecto de mujeres”*, que establece *“Lograr el Empoderamiento de la mujer en la rama de Infraestructura Civil para mejorar el ingreso económico de la familia”*.
- En su Plan Operativo contempla proyectos, en los cuales se han definidos resultados esperados como ser: *“Incrementar 5% de participación de mujeres en los proyecto de infraestructura del INSEP”*. Lo anterior implica realizar actividades de capacitación para proyectos con enfoque de Género y Convenios de Cooperación Técnica con el Instituto Nacional de Formación Profesional para desarrollar un proceso de formación y certificación de competencias en la industria de la construcción a las mujeres; sobre estas acciones la INSEP genera información desagregada por Género.
- Dentro de su estructura organizativa figura la Unidad de Género, creada mediante acuerdo N° 0321 en febrero 2018.

A nivel presupuestario la estructura programática de su planificación se conformó por quince (15) programas, sin embargo, para efectos del presente informe se evaluaron once (11) programas vinculados al quehacer o rol fundamental de la Secretaría; Los restantes programas son Actividades Centrales y comunes a los programas, que solamente representa actividades estrictamente de apoyo para el logro de los objetivos institucionales y no tienen una producción

física. A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual (POA), de la gestión 2018, con base en sus productos finales seleccionados:

PLAN OPERATIVO EVALUADO DE LA GESTIÓN 2018			
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS			
Programa/Producto final	Programación	Ejecución	% de Ejecución
11 y 26 Construcción y Rehabilitación de Carreteras			
Carreteras construidas y pavimentadas (en Kilómetros)	54.6	23.5	43%
Carreteras rehabilitadas (en Kilómetros)	278.4	591.5	212%
Carreteras construidas y pavimentadas supervisadas (en Kilómetros)	54.6	23.5	43%
Carreteras rehabilitadas supervisadas (en Kilómetros)	278.4	591.5	212%
12 Construcción de Puentes			
Puentes Construidos	2	1	50%
16 Control de los Servicios Públicos			
Instituciones prestadoras de servicio público reguladas	3	3	100%
18 Construcción y mantenimiento de Edificios Públicos			
Edificaciones Publicas construidas y reparadas	14	14	100%
19 Mantenimiento Parcial de la Infraestructura Aeroportuaria Secundaria del País			
Pistas secundarias mantenidas	1	0	0%
20 Construcciones y Mantenimiento de Obras Hidráulicas			
Obras Hidráulicas construidas y mantenidas	1	1	100%
21 Construcción y mantenimiento de Obras Urbanísticas			
Calles con concreto hidráulico (en metros lineales)	47	42	89%
Canchas polideportivas y multiusos construidas y reparadas	3	3	100%
Electrificaciones en aldeas	2	2	100%
Sistema de agua potable construido	1	1	100%
Construcción de ado vías	1	1	100%
Parques construidos y reconstruidos	4	4	100%
Iluminación de campo de futbol	5	5	100%
Construcción de graderías	1	1	100%
22 Construcción de Obras para el control de inundaciones del Valle de Sula			
Canalizaciones construidas	8	8	100%
Espigones construidos	8	8	100%
Alcantarillas construidas	2	2	100%
Bordos construidos	17	17	100%
23 Obras y Mejoras de Infraestructura Vial			
Obras de Infraestructura Vial, construidas	26	26	100%
24 Desarrollo de Proyectos Regionales a Nivel Nacional			
Proyectos de Infraestructura en localidades desarrollados	5	5	100%
27 Atención de Emergencias Provocadas por Fenómenos Naturales			
Atendidas las emergencias provocadas por fenómenos naturales	1	1	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN GENERAL			98%

Fuente: elaboración propia con datos del POA de INSEP

Con relación los resultados obtenidos en la evaluación de los productos finales, se describen los principales programas:

1. Programas 11 y 26 de Construcción y Rehabilitación de Carreteras: En estos dos programas se contemplaron cuatro (4) productos, los dos productos finales destacables son:

- **Proyectos de construcción y pavimentación:**

- 23.5 kilómetros pavimentados en la carretera Libertad-Lajas, Comayagua; también incluyó la construcción de dos puentes, el Puente Quirima (40 Metros Lineales), y el Puente Hicaca (30 Metros Lineales) y la construcción del tramo concreto hidráulico (700 Metros lineales) en el casco urbano de La Libertad, de acuerdo con los reportes esta obra generó 574 empleos entre directos e indirectos.

- **Proyectos de rehabilitación:**

- 302.7 Kilómetros de limpieza de caminos por mano de obra, en el Distrito Central y Comayagüela por medio de Microempresas Asociativas de Conservación Vial.
- 192.8 Kilómetros de calles pavimentadas en Vías Urbanas dentro del casco histórico de varios municipios del país.
- 62.1 kilómetros rehabilitados en la carretera de occidente, en los tramos, La Entrada-Copan-Florido y la Entrada- Santa Rosa de Copan.
- 17.5 Kilómetros rehabilitados de la carretera La Libertad-Las Lajas, departamento de Comayagua.
- 10 Kilómetros rehabilitación del tramo carretero Virrey-Macuelizo-Azacualpa, en el departamento de Santa Bárbara.
- 4.7 Kilómetros rehabilitados en la carretera CA-5 sur, tramos: Tegucigalpa (puente Germania)- Júcaro Galán, y Júcaro Galán-La Venta del Sur.
- 1.2 Kilómetros rehabilitación de Boulevard "Los Poetas", localizado en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho.

2. Programas 12 y 16 de Construcción de puentes y Regulación de servicios públicos:
Construcción de Puente “Clavos De Oro” sobre Quebrada Sesesmil, con una longitud aproximada de 20 metros lineales, localizado en la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán; Las tres instituciones reguladas por INSEP fueron: El Instituto Hondureño de Antropología e Historia; Empresa Nacional de Energía Eléctrica; y, Empresa de Correos de Honduras.

3. Programa 18: Construcción y mantenimiento de edificios públicos: La Dirección de Obras Públicas ejecutó las siguientes obras:

- Reparación de dos (2) Aulas escolares en el Centro de Educación Básica Francisco Morazán; y, dos (2) Aulas y Módulo de Baños en el Centro de Educación Básica El Naranjal, Departamento de Choluteca.
- Construcción de un Centro Comunal en la Aldea Moramulca, Municipio de San Antonio de Flores Departamento de Choluteca;
- Construcción de un (1) Rastro Municipal, en el Municipio del Liure, Departamento de El Paraíso;
- Construcción de un (1) Jardín de Niños “Víctor Hernández Toro” Municipio de La Virtud, Departamento de Lempira.
- Construcción de obras finales del salón de usos múltiples, casco urbano municipio de Guarita y construcción de acceso peatonal a casa comunal ubicada en casco urbano, municipio de candelaria, Departamento de Lempira.
- Finalización de la Plaza de la Parroquia San Antonia de Padua. Municipio del Langue, Departamento de Valle.
- Centros Educativos: 1) Mejoramiento del Centro Educativo “José Visitación Alfaro, comunidad de Camapara, Municipio de Candelaria, Departamento de Lempira; 2) Mejoramiento del Centro Educativo de Pre-básica “Adelina Alemán Ávila” Comunidad de El Regadillo, Municipio de La Candelaria, Departamento de Lempira; 3) Remodelación y Construcción de Obras Varias en el Instituto República de China Taiwán, Residencial Honduras, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.
- Reparaciones varias en el Centro de Salud. Aldea Santa Helena, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.
- Construcción de obras finales de Casa de la Cultura, Tegucigalpa.

4. Programa 21: Construcción y Mantenimiento de Obras Urbanísticas: A través de la Dirección de Obras Públicas, se ejecutaron varias obras de infraestructura en diferentes municipios del país. A continuación mencionamos algunas de ellas:

1. Pavimentación con concreto hidráulico de calle en Comunidad de Rio Abajo; la calle en Barrio Las Crucitas; calle en Aldea El Recreo; calle en Col. Loarque; de calle Acceso en Aldea Santa Rosa; calle en Tatumbla; Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán; y la calle de Municipio de Concepción del Norte, Santa Bárbara.
2. Construcción de Cancha Polideportiva, de la Escuela Jaime Romero Zúñiga en la Colonia Altos de Los Pinos, Municipio del Distrito Central; y Construcción de Ciclo Vía en el Barrio Galeras, Santa Bárbara.
3. Construcción tanque de almacenamiento y sistema de agua potable en colonia 2 de julio, municipio de Petoa, departamento de Santa Bárbara.
4. Construcción de Parque Central en el Casco Urbano, en el Municipio de Gualcince, Departamento de Lempira

5. Programas 20, 22 y 27 Construcción de Obras Hidráulicas, obras para el Control de inundaciones del Valle de Sula y de emergencia: En lo relacionado al control de inundaciones, se realizaron obras siguientes:

1. Retiro de bordo y construcción e escollera en margen izquierdo del río Ulúa, sector Aldea Manacalito;
2. Construcción de bordo margen izquierda del Río Choloma;
3. Cierre de boquete y sobreelevación de bordo, margen derecha canal de Estero de Indios contra bordo los Catrachos;
4. Obras de Protección Quebrada Comunidad Guaymon;
5. Construcción de caja puente Aldea La Twana, sector Quebrada Seca;
6. Construcción de escollera y reconstrucción de bordo margen izquierda del río Ulúa, sector campo finca Devonia.

La obra hidráulica reportada fue el Proyecto construcción del Centro Ciudad Mujer (colonia Kennedy). La obra de emergencia consistió en el cierre del Boquete Margen Derecha del Canal Maya, Sector Colonia El Buen Samaritano, La Lima, Cortes.

6. Programas 24 Construcción de obras regionales de infraestructura en las cinco (5) regiones siguientes: Tegucigalpa-Danlí; Tegucigalpa-Juticalpa; Ceiba-Trujillo; Copan-Lempira; y, Santa Rosa de Copan-Gracias.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes o la prestación de servicios, que fueron generados por INSEP por medio de sus productos finales al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas. Por lo anterior, se efectuó un proceso de revisión a los medios de verificación (documentales) que sustentaron los resultados sobre las “*Carreteras Rehabilitadas*”, en donde se evidenció lo siguiente:

- Se constató que en los reportes internos de la Dirección General de Carreteras, provenientes de los 8 proyectos concentrados en el Programa 26, está registrada la construcción de 591,500 metros lineales de rehabilitación de carreteras.
- Mediante una muestra aleatoria del expediente correspondiente al Proyecto 121 “*Rehabilitación Vial del Corredor de Occidente: La Entrada-Copan Ruinas-El Florido y La Entrada Santa Rosa de Copan*”, se constató la documentación soporte siguiente: Contratos de Supervisión y Construcción; Especificaciones de los tres tramos involucrados; Notas de autorización; Informes de avance; Estimaciones de pago; Garantías bancarias, Plan de desembolsos; Recibos; Facturas; Certificaciones; Resumen de obra ejecutada; fotografías, los cuales se encuentran de conformidad.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.

El Presupuesto de Gastos Aprobado a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos para el ejercicio fiscal 2018, fue por 5,884.8 millones de Lempiras, siendo su composición por fuente de financiamiento la siguiente: 3,140.0 millones de Lempiras del Tesoro Nacional; 2.480.1 millones de Lempiras Crédito Externo con Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES, Brasil); Banco Europeo de Inversiones (BEI); 124.9 millones de Lempiras de donación Externa de Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); Comunidad Económica Europea; Banco Europeo de Inversiones (BEI); 84.8 millones de Lempiras provenientes del Alivio de la Deuda-Club de París; y, 54.9 millones de Lempiras de Recursos Propios provenientes del cobro de derechos varios y otros ingresos no Tributarios.

El presupuesto aprobado presentó una disminución del 32% en relación con el monto aprobado en el ejercicio fiscal 2017, dicha disminución afectó varios objetos de gasto, en donde la construcción de bienes (construcción de obras) presentó una disminución del 36%; Transferencias a organismos internacionales; y, Consumos y otros gastos de la deuda externa a largo plazo.

Durante el ejercicio fiscal se presentaron modificaciones al presupuesto inicial aprobado, se le disminuyeron 949.8 millones de Lempiras y se ampliaron 538.9 millones de Lempiras resultado una reducción neta por 410.9 millones de Lempira, la mayor reducción se registró en las construcciones y mejoras de bienes de carreteras, en el caso de los aumentos se dirigieron al Fideicomiso para la construcción del Aeropuerto Internacional de Palmerola. El presupuesto vigente o definitivo fue de 5,473.9 millones de Lempiras.

A continuación, se muestra la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupos del gasto de la gestión 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS					
PERIODO 2018					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	807,955,573.00	774,843,938.00	774,732,692.92	14.7%	100%
Servicios no Personales	103,263,673.00	241,963,922.00	222,110,864.21	4.2%	92%
Materiales y Suministros	6,148,908.00	6,192,873.00	5,724,628.64	0.1%	92%
Bienes Capitalizables	4,633,737,617.00	3,727,732,170.00	3,547,616,027.60	67.3%	95%
Transferencias y Donaciones	59,505,288.00	67,251,841.00	66,752,842.41	1.3%	99%
Activos Financieros	274,200,000.00	655,927,362.00	655,927,361.54	12.4%	100%
Totales	5,884,811,059.00	5,473,912,106.00	5,272,864,417.32	100%	96%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de INSEP

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL			
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS			
PERIODO 2018			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	1,090,252,574.00	1,069,321,028.18	20%
Gasto de Capital	4,383,659,532.00	4,203,543,389.14	80%
Totales	5,473,912,106.00	5,272,864,417.32	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de INSEP

En los resultados presupuestarios de INSEP, se observó que la mayor proporción del gasto se destinó a los Gastos de Capital, siendo estos los Bienes Capitalizables y Activos Financieros; los cuales corresponden a los proyectos de inversión pública, como ser: Pavimentación y rehabilitación de carreteras, construcción de centros comunales, educativos, mercados y hospitales, construcciones menores urbanas y proyectos para el control de inundaciones y la supervisión de dichas obras, considerándolo coherente con el rol institucional de formular, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas relacionadas con las obras de infraestructura pública, el sistema vial, urbanístico y transporte, así como el régimen concesionario de obras públicas.

En lo relacionado a las Transferencias, la mayor cuantía corresponde a los presupuestos del Ferrocarril Nacional de Honduras y Empresa de Correos de Honduras, siendo estos quienes administran dichos fondos; adicionalmente, están representados los pagos por cuotas ordinarias a Organismos Internacionales, con los cuales el Estado de Honduras tiene compromisos.

En la liquidación presupuestaria de gastos, se observó un saldo presupuestario de 201.0 millones de Lempiras, según el análisis de las notas explicativas se debió a situaciones siguientes:

- No se dispuso de 143 millones de Lempiras para ejecutar gastos porque la Tesorería General de la República no asignó la cuota del gasto del último Trimestre; además el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) fue cerrado anticipadamente (14 de diciembre 2018) lo que no permitió ejecutar el presupuesto disponible.
- No se logró la captación de Recursos Propios proyectados por 54.7 millones de Lempiras, provenientes de un pago que debió realizar la ENEE al INSEP, por conceptos relacionados con la actividad de comercialización de la energía eléctrica generada por las hidroeléctricas.
- En el proyecto de Rehabilitación de la Carretera de Tegucigalpa-Catacamas, financiado con fondos de Crédito Interno con el Banco Ficohsa; quedo un remanente de 1.1 millones de Lempiras; así mismo, 1.5 millones de Lempiras por diferencial cambiario en la ejecución de gastos de la Construcción del Aeropuerto Internacional de Palmerola.

Como parte de un proceso de validación sobre la efectiva ejecución del gasto se realizó una revisión a los medios de verificación que sustentan las cifras de los objetos de gasto 47210:

Construcciones y Mejoras (construcción de carreteras), con un gasto anual incurrido de 3,172.2 millones de Lempiras; y, 47220: *Supervisión de Construcciones y Mejoras*, con un gasto anual incurrido de 205.8 millones de Lempiras, en donde, mediante una selección aleatoria se revisó reportes de ejecución del Gasto (F-01); así como informes de Control pago de estimaciones de obra y facturas de respaldo.

4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

De acuerdo con los resultados reportados por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos en su gestión 2018, éste Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento de su Plan Operativo Anual al ejecutarlo en 98%, y además fue “Eficiente” en el uso de los recursos asignados con relación a los resultados producidos, porque ejecutó su presupuesto en 96% prevaleciendo en la gestión institucional el equilibrio físico-financiero.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional, se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la “**Eficiencia**” parte del hecho de que esta se considera como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de sus resultados. En el caso del expediente de Rendición de Cuentas 2018 de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, fue revisado y comparado con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Coordinación General de Gobierno; donde se evidenció que las cifras de los resultados físico de sus productos finales no están acordes a los presentados a este Tribunal, y se evidencio lo siguiente:

- En el Informe de Gestión Institucional al 31 de diciembre del 2018, emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, la gestión institucional presenta los siguientes resultados: el programa de Construcción de Carreteras obtuvo 84%; La Rehabilitación de Carreteras 100%; la Construcción y Mantenimiento de Edificios 0%; la Construcción y Mantenimiento de obras Urbanísticas 11%; en el orden presentado a éste Tribunal se reportaron los siguientes grados de ejecución de dichos programas; 43%; 212%; 100%; y 98.6% respectivamente.
- En el Informe de seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, Física y Financiera al cuarto trimestre 2018, emitido por la Secretaría de Finanzas, la gestión institucional presentó los siguientes grados de ejecución: Programa de Construcción de Carreteras, 99%; Rehabilitación de Carreteras, 97%; Construcción y Mantenimiento de Obras Urbanísticas, con un porcentaje de cumplimiento de 90%; datos que difieren a los reportados a este Tribunal.

Cabe mencionar que la información presentada a éste Tribunal, sí bien, fue certificada por la Secretaría General del INSEP, la Unidad de Auditoría Interna no detalló qué aspectos validó del Plan Operativo Anual y del Presupuesto 2018, a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. La gestión de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos; al cierre del periodo fiscal 2018, fue eficaz al ejecutar su POA en 98%, y eficiente en el uso de los recursos asignados con relación a los resultados producidos, con una ejecución presupuestaria de 96%, prevaleciendo la relación idónea físico –financiero.
2. El proceso de formulación de la planificación 2018, fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados con su misión institucional de coordinar, regular, controlar, ejecutar políticas, obras de infraestructura pública, sistema vial, obras de urbanismo, obras de mitigación; además están alineados al Plan de Nación y Visión de País 2010-2038.
3. En relación a la aplicación de lo establecido en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del ejercicio fiscal 2018 sobre incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, se observó un avance en su cumplimiento, sí bien, en su Plan Estratégico no contempla un objetivo específico en relación disminuir brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, tiene definido una metodología para gestión de proyectos que establece “Lograr el Empoderamiento de la mujer en la rama de Infraestructura Civil para mejorar el ingreso económico de la familia”; que ha implicado realizar procesos de formación y certificación de competencias a las mujeres; además de su estructura organizativa está en funcionamiento la Unidad de Género.
4. Los resultados presupuestarios de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, demostraron coherencia en relación con la orientación del gasto y al rol fundamental institucional, ejecutar y evaluar las políticas relacionadas con obras de infraestructura pública. Esta institución presentó la documentación soporte de las modificaciones presupuestarias, sin embargo no logró ejecutar la totalidad del gasto, reportó un saldo por 201 millones de Lempiras, que en su mayoría corresponde a que la Tesorería General de la República no asignó la Cuota del Gasto último Trimestre; además, el cierre anticipado del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) no permitió ejecutar el presupuesto disponible.
5. Con base a las notas explicativas presentadas en la Liquidación de la Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto en relación a los saldos presupuestarios sin registrar en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI); el Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria (DFEP), investigó y verificó que la Secretaría de Finanzas (SEFIN), emitió según **Acuerdo N° 820-2018**, de fecha 03 de diciembre, y publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 04 de diciembre del 2018, donde se establece “*La fecha máxima para el registro en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI), de las Modificaciones Presupuestarias que sean autorizadas a lo interno de las Instituciones y para la firma de Formularios de Gastos con Imputación Presupuestaria será el 14 de diciembre.....*”. Por lo anterior, y al existir una normativa vigente es responsabilidad de la institución dar estricto cumplimiento a cualquier disposición emitida

por el Órgano competente responsable de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas.

6. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión institucional de INSEP, con el fin de cotejar y validar la información que reporta a éste Tribunal en su expediente de rendición de cuentas del período fiscal 2018, se analizó y comparó las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, donde se identificó que existen varias diferencias entre los reportes de las cifras de cada uno de sus productos finales.
7. El expediente de Rendición de Cuentas de INSEP presentado a éste órgano contralor, se identificó que la unidad de Auditoría Interna no especificó qué aspectos conforme a su plan de trabajo validó durante el período 2018 del Plan Operativo Anual y el Presupuesto, a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en los Despachos de INSEP, para que instruya:

Al Jefe de la División de Administración y Planificación para:

1. Elaborar, implementar y mantener los instrumentos pertinentes para generar los reportes de los resultados de gestión que permitan asegurar la uniformidad en las cifras que respaldan sus productos finales al cierre de cada ejercicio fiscal.

Al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna:

2. Dar cumplimiento a lo establecido según el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en relación a las funciones de las Auditoría Internas: “Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa”.

Sergio Gabriel Molina Mendoza
Técnico en Fiscalización

Fany Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., agosto de 2019